

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA (JAÉN)

2023/4658 *Aprobación inicial de la derogación de la Ordenanza General de Subvenciones.*

Edicto

Doña Francisca Paula Calero Mena, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Lahiguera (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Lahiguera, en sesión extraordinaria celebrada el 07-septiembre-2023, acordó la aprobación provisional del “Expediente 196/2023-Derogación de la Ordenanza General de Subvenciones”, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales y así mismo estará a disposición en la dirección electrónica de éste Ayuntamiento <https://lahiguera.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lahiguera, 8 de septiembre de 2023.- La Alcaldesa, FRANCISCA PAULA CALERO MENA.